Distrito Escolar Público de Manitowoc – Código de Conducta para **Secundaria**

Introducción

Todos los miembros de las comunidades de aprendizaje de secundaria del MPSD (estudiantes, personal, padres o tutores y comunidad) son esenciales para crear y mantener un ambiente de aprendizaje positivo, conscientes de que:

1. El ambiente escolar debe ser seguro física, social y emocionalmente para todas las personas.
2. El Código de Conducta es un marco que facilita la enseñanza y el aprendizaje al establecer expectativas claras, consistentes y consecuencias apropiadas para cada etapa del desarrollo.
3. Los conflictos se manejarán con respeto a los derechos de todas las personas involucradas.

Niveles de comportamiento

Nivel I
Intervención realizada por el personal – Se recomienda colaborar con los padres o tutores, y esta comunicación debe registrarse en el Registro de Contactos. Las conductas clasificadas como Nivel 1 pueden interferir con el buen funcionamiento del salón de clases, algún evento escolar, programa extracurricular o transporte autorizado.

Nivel II
Intervención realizada por el personal o la administración (según la frecuencia y/o intensidad) – Es obligatoria la colaboración con el padre, madre o tutor del estudiante, y debe quedar documentada en el Registro de Contactos. Estas conductas son ejemplos crónicos de las infracciones del Nivel I, presentan mayor intensidad o evidencian falta de respuesta a intervenciones previas.

Nivel III
Intervención realizada por la administración y documentada – Se requiere contacto con el padre, madre o tutor. Estas infracciones son faltas graves que pueden poner en riesgo la salud y/o seguridad del estudiante o de otras personas. Incluyen conductas reincidentes del Nivel II, alteraciones graves del orden escolar, amenazas a la salud, seguridad o propiedad de terceros, y otras acciones consideradas conductas graves.

Nivel IV
Estas conductas inapropiadas son las más graves. Las acciones clasificadas como Nivel IV pueden implicar la intervención de las autoridades y/o una suspensión fuera de la escuela por 5 días, con la posibilidad de una recomendación de expulsión. Si un estudiante comete una falta o varias faltas lo suficientemente graves como para justificar una recomendación de expulsión, los padres o tutores serán remitidos a la Política 5670 del Consejo Escolar. La expulsión escolar significa ser retirado de la escuela por un periodo prolongado, posiblemente hasta los 21 años de edad. Los derechos y privilegios de asistir a clases y participar en actividades escolares quedan revocados por decisión del Consejo Escolar.

NOTA: Los estudiantes con IEP o Plan 504 pueden tener planes personalizados que complementan la orientación proporcionada en este documento. (Por favor, asegúrese de consultar con el administrador de su escuela para obtener más información).

Código de Conducta

Conductas	Nivel 1 **Gestionado principalmente por el docente; incluye comunicación con los padres o tutores.**	Nivel 2 **Gestionado por el docente, personal de apoyo o la administración; se requiere comunicación con los padres o tutores.**	Nivel 3 **Gestionado por la administración; se requiere comunicación con los padres o tutores.**	Nivel 4 **Gestionado por la administración e incluirá consulta con las autoridades; se requiere comunicación con los padres o tutores.**
Honestidad académica	Trampa/Plagio: Uso intencional o deliberado no autorizado del trabajo de otra persona para fines académicos, o uso no autorizado de apuntes u otro material al completar una actividad formativa o de práctica. El estudiante puede requerir proporcionar evidencia adicional de dominio (por ejemplo: rehacer o repetir la evaluación). Mentir: Proporcionar intencionalmente información falsa o engañosa a un empleado de la escuela, o retener información válida. Esto incluye falsificar información de asistencia. Falsificación: Elaboración de una comunicación escrita falsa o engañosa dirigida a un miembro del personal escolar, con la intención de engañarlo o en circunstancias que razonablemente se considerarían intento de engaño.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 1)* **Falta repetida:** Incumplimiento de las expectativas establecidas de Honestidad Académica.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* **Faltas habituales:** Múltiples infracciones por no cumplir con las expectativas establecidas	**No hay nivel 4**
Alcohol/Drogas **Política #5530**	**No hay nivel 1**	Si un estudiante entrega voluntariamente la posesión de drogas, alcohol o parafernalia.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* Posesión y/o estar bajo la influencia de cualquier bebida que contenga alcohol, otras sustancias intoxicantes, marihuana, parafernalia relacionada con drogas o cualquier producto de tabaco. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	Se prohíbe la distribución de drogas o sustancias, incluyendo marihuana, a otro estudiante (incluidas las imitaciones). Se prohíbe la distribución de bebidas que contengan alcohol, medicamentos de venta libre, incluyendo "Triple C", y medicamentos que contengan dextrometorfano (DXM). Se prohíbe la posesión de cualquier producto de tabaco. Posesión y/o estar bajo la influencia de cualquier droga que no sea marihuana o de parafernalia relacionada con drogas (incluyendo imitaciones). Compra, posesión o estar bajo la influencia repetida de cualquier sustancia intoxicante o droga. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Ubicación asignada	Se prohíbe salir de las ubicaciones instruccionales asignadas sin el permiso de un miembro del personal.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 1)*	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)*	Merodeo: Estudiantes que se encuentran repetidamente en los pasillos durante el tiempo de instrucción y no regresan al salón cuando se les indica por el personal escolar.

	Los estudiantes deben permanecer en su área asignada durante los períodos de instrucción. Está prohibido presentar pases falsificados.	Salida repetida del salón de clases sin el permiso de un miembro del personal. Estudiantes que se encuentran en los pasillos durante el tiempo de instrucción y no regresan al salón cuando se les indica por parte del personal escolar. Uso repetido de pases falsificados.	Huida: Ocultarse o salir del campus intencionalmente sin permiso. Salida crónica del salón de clases sin el permiso de un miembro del personal.	**Nota: Se incluirá consulta con las autoridades para la posible imposición de una multa por merodeo.**
Bullying *(Acoso escolar)*/ Novatadas **Política #5517.01 y Política #5516**		**Bullying / ciberacoso (primera falta):** El bullying/acoso escolar es una conducta deliberada o intencional, mediante palabras o acciones, con la finalidad de causar miedo, intimidación o daño. El acoso es una conducta repetida que implica un desequilibrio de poder. La diferencia entre el bullying (acoso escolar) y el hostigamiento es que el bullying NO se basa en una clase protegida. El bullying incluye los siguientes aspectos:: • Deseo de ejercer poder y control. • Acciones que causan daño físico o emocional a otra persona. • Desequilibrio de poder entre la persona afectada y quien realiza la conducta negativa. • La persona afectada tiene dificultades para detener las acciones dirigidas en su contra.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* **Bullying (falta repetida)** **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Amenazas de violencia** Intención de causar daño a cualquier estudiante o miembro del personal mediante correo electrónico, mensajes de texto, notas, comunicación verbal o ilustraciones. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Teléfonos celulares **Política #5136**	El uso y acceso a celulares, adecuado para la edad, está definido por las expectativas de la escuela. Consulte el Manual de las Escuelas Intermedias Consulte el Manual de High School			
Destruction or Misuse of Property **Política #5600**		Destrucción accidental de propiedad del sistema escolar o de la propiedad de terceros. **Nota: Podrá requerirse cubrir el costo de reparación o reemplazo de la propiedad.**	La destrucción intencional o maliciosa de la propiedad del sistema escolar o de la propiedad de terceros. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Nota: Se consultará a las autoridades**
Conducta desordenada **Política #5520**	La conducta desordenada es cualquier actividad deliberada realizada por una persona o grupo, ya sea pacífica o violenta, que pueda interrumpir razonablemente el funcionamiento normal de la escuela. **Contacto físico menor**: Contacto físico menor (choques, golpes de hombro, empujones leves, etc.) entre dos o más estudiantes que resulte dañino o disruptivo, pero que se controla rápidamente y no cause lesiones. Esto incluye peleas de juego que aparentan una alteración física menor.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 1)* **Altercado físico/pelea:** Pelea que se controla rápidamente y no causa lesiones.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* **Altercado físico/pelea:** Contacto físico entre dos o más personas que resulta dañino, tiene el potencial de causar lesiones y perturba el orden y la seguridad de los demás dentro del entorno escolar. Es más grave que un "altercado físico menor" ya que requiere una respuesta mayor para controlar la situación.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Agresión física:** Contacto físico entre dos o más personas que causa lesiones corporales. Esto interfiere con el orden y la seguridad de los demás dentro del entorno escolar. Es considerado más grave que una "altercación física" debido a que se requiere una respuesta mayor para controlar la situación. Puede resultar en lesiones corporales y requiere la intervención del Oficial de Recursos Escolares (SRO) o de la policía.

			Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.	**Nota: Se consultará a las autoridades**
Dress Code	Consulte el Manual de las Escuelas Intermedias Consulte el Manual de High School			
Discriminación/ Hostigamiento **Política #5517**	**No hay nivel I**	**No hay nivel 2**	**Hostigamiento (primera falta):** La distinción entre acoso escolar (bullying) y hostigamiento (harassment) radica en que cuando la conducta de acoso dirigida a la persona también se basa en una clase protegida, dicha conducta se considera hostigamiento. Se entiende por hostigamiento cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante; la utilización de medios digitales o software; o cualquier conducta escrita, verbal o física dirigida contra un estudiante, basada en una o más de las Características Protegidas del estudiante, que incluyen: ● Raza ● Color ● Religión ● Sexo ● Edad ● Discapacidad ● Origen nacional ● Género ● Orientación sexual Hostigamiento: ● coloca al estudiante en un miedo razonable de sufrir daño a su persona o a su propiedad; ● tiene el efecto de interferir de manera sustancial con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante; o ● tiene el efecto de interrumpir de manera sustancial el funcionamiento ordenado de la escuela. **Discriminación:** Trato injusto o prejuicioso hacia distintas categorías de personas o cosas, especialmente por motivos de raza, edad o sexo. **Incidentes de discriminación:** Uso de insultos raciales, lenguaje de odio u otros actos de injusticia hacia cualquier miembro de la comunidad escolar. Insulto discriminatorio ● Lenguaje o símbolos de odio ● Incidente de prejuicio o de odio ● Nacionalismo blanco ● Antisemitismo ● Racismo	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Hate Crime:** A violent act motivated by bias against race, religion, disability, sexual orientation, ethnicity, gender, or gender identity. **Nota: Se consultará a las autoridades**

			Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.	
Lenguaje inapropiado	**Lenguaje inapropiado o groserías:** Lenguaje que no es apropiado para un entorno escolar. Uso de groserías cuando no están dirigidas a otra persona o al personal.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 1)* **Groserías:** Repetido uso de palabras groseras, malas palabras o gestos obscenos dirigidos hacia compañeros.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* **Groserías:** Repetido uso de palabras groseras, malas palabras o gestos obscenos dirigidos hacia un miembro del personal.	**No hay nivel 4**
Insubordinación	Insubordinación (primera o segunda falta): Negativa o incumplimiento de una indicación en el salón de clase que cause una interrupción mínima en el ambiente escolar.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 1)* Insubordinación (en múltiples ámbitos o después de la segunda falta): Negativa o incumplimiento de una indicación dada por un miembro del personal escolar en cualquier espacio escolar que interrumpe el ambiente escolar o pone en riesgo la seguridad propia o de otros.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* Insubordinación o desafío reiterado: Negativa o incumplimiento de una indicación dada por el personal escolar en cualquier espacio escolar que interrumpe el ambiente escolar o pone en riesgo la seguridad propia o de otros. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	**No hay nivel 4**
Uso de internet **Política #7540/ 7540.03**	**No hay nivel 1**	Acceso no autorizado y/o destrucción de datos electrónicos. Uso no autorizado de dispositivos de grabación. Incumplimiento del acuerdo de uso de internet y otras tecnologías.	Uso de la red del Distrito para acceder a imágenes o contenido inapropiado, o para enviar mensajes amenazantes o de hostigamiento. Incumplimiento del acuerdo de uso de internet y otras tecnologías.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* Uso de la red y/o dispositivos del Distrito para acceder y distribuir imágenes sexuales. **Nota: La autoridad policial podrá intervenir a discreción del administrador.**
Uso de fuerza física contra el personal	**No hay nivel 1**	**No hay nivel 2**	Contacto físico *accidental* con un miembro del personal como resultado de contacto físico inapropiado con un compañero.	Uso premeditado o intencional de fuerza física contra un miembro del personal, incluyendo el uso de objetos o fluidos corporales. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Seguridad Escolar **Política #8410**	**No hay nivel 1**	**No identificarse cuando se le solicita:** Falta o negativa de identificarse ante el personal escolar.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* **Amenaza a la seguridad:** Evadir los protocolos de seguridad escolar, incluyendo abrir puertas exteriores aseguradas para permitir el acceso a otra persona. **Falsa alarma intencional:** Reportar una preocupación de seguridad cuando no existe tal preocupación, realizar una llamada falsa al 911 que active el sistema de alarma contra incendios y/o de emergencia en toda la escuela, o accionar la alarma de incendios. Reportar repetidamente falsas alarmas, aunque sean incidentes aislados. **Posesión de pirotecnia:**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Provocar un incendio.** **Amenaza de bomba:** Realizar intencionalmente cualquier comunicación, amenaza potencial o reporte falso que tenga el efecto de amenazar con una explosión. La amenaza tiene la intención de causar daño malicioso y destructivo a la propiedad del distrito escolar durante una función escolar, actividad extracurricular o co-curricular. Esto incluye la preparación, manipulación o detonación de explosivos, incluidos fuegos artificiales no autorizados. **Amenazas terroristas:**

			(por ejemplo, encendedor, fuegos artificiales, materiales combustibles) **Otras faltas graves:** Cualquier otro acto intencional que represente una amenaza realista de daño grave hacia uno mismo o hacia otra persona **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	Una persona comete el delito de amenazas terroristas si comunica, ya sea de manera directa o indirecta, una amenaza para: • Cometer cualquier delito de violencia con la intención de aterrorizar a otra persona. • Provocar la evacuación de un edificio escolar, lugar de reunión o instalación de transporte escolar. • O causar una alteración grave al ambiente educativo. **Otras faltas graves:** Cualquier otro acto intencional que cause un daño significativo a sí mismo o a otra persona. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Conducta sexual inapropiada / agresión sexual **Política #2266**	**No hay nivel 1**	**Conducta sexual inapropiada (primera falta):** Conducta caracterizada por la realización de comentarios sexuales no deseados e inapropiados. **Contacto inapropiado consensuado:** Contacto o tocamiento inapropiado, consensuado e intencional, que ocurre entre estudiantes.	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 2)* **Acoso sexual:** Conducta no deseada que, según lo determinaría una persona razonable, es tan grave, generalizada **y** objetivamente ofensiva que priva efectivamente a una persona del acceso equitativo al programa o actividad educativa del Distrito. **Contacto inapropiado no consensuado:** Avances físicos no consensuados; en algunos casos. **Materiales inapropiados**: Materiales obscenos o gráficos, impresos o visuales, que contengan órganos sexuales o actividad sexual. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Agresión sexual**: Agresión sexual significa cualquier acto sexual dirigido contra otra persona sin el consentimiento de la víctima, incluyendo casos en los que la víctima no es capaz de otorgar su consentimiento. La agresión sexual incluye violación, sodomía, agresión sexual con objeto, manoseo, incesto y violación estatutaria. **Exponerse a sí mismo o a otros:** Exponer intencionalmente los genitales o partes privadas del cuerpo (por ejemplo, "mostrar el trasero" o "desnudarse"). **Envió de mensajes sexuales/Sexting**: El envío de imágenes digitales sexualmente explícitas mediante el uso de teléfonos celulares, aplicaciones móviles, videos, correos electrónicos, mensajes de texto o internet. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Robo	**No hay nivel 1**	**No hay nivel 2**	Intento de robo de propiedad del sistema escolar o de la propiedad personal de otros. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* Robo de propiedad del sistema escolar o de propiedad personal de otros, o posesión de propiedad robada con conocimiento. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Entrada no autorizada	**No hay nivel 1**	**No hay nivel 2**	Permanecer en la propiedad escolar durante un período de suspensión o expulsión. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* **Nota: Se consultará a las autoridades**

Vandalismo	**No hay nivel 1**	**No hay nivel 2**	Intentar dañar cualquier propiedad escolar o propiedad privada bajo la jurisdicción escolar. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	*(Faltas repetidas o más graves de cualquiera de las conductas de Nivel 3)* Dañar intencionalmente cualquier propiedad escolar o propiedad privada bajo la jurisdicción escolar. **Nota: Se consultará a las autoridades**
Armas y objetos que simulan ser armas **Política #5772**	**No hay nivel 1**	Si un estudiante entrega voluntariamente la posesión de un arma, que no sea un arma de fuego, que llevó a la escuela de manera inadvertida.	Posesión de un arma de juguete **que pudo o no haber sido usada** para amenazar, intimidar, causar daño a otra persona o provocar una alteración. Posesión de un arma que simula ser real y que no se utiliza para hacer amenazas, intimidar, causar daño o provocar una alteración. Posesión de un arma, distinta a un arma de fuego u otro tipo de arma que pueda disparar. **Nota: Las autoridades correspondientes pueden ser notificadas a discreción del administrador.**	Posesión y amenaza de usar un arma o un arma que simula ser real contra otra persona o para causar una alteración. Posesión de un arma mortal o arma de fuego según lo definido por el código federal. Posesión de un arma de cualquier tipo, distinta a un arma de fuego, ya sea cargada o descargada, operable o inoperable. Ejemplos incluyen, pero no se limitan a, armas de aire comprimido (BB guns), pistolas de perdigones, pistolas de bengalas y rifles de aire. **Nota: Se consultará a las autoridades**

Respuestas e intervenciones

Para las faltas de Nivel I, se espera que el personal escolar responda a la conducta de la siguiente manera:

- Reenseñanza de expectativas positivas
- Conferencia individual con el estudiante para analizar la conducta
- Comunicación con el padre, madre o tutor cuando se identifica un patrón de comportamiento

Intervenciones adicionales que pueden utilizarse en el salón de clases para abordar conductas de Nivel I incluyen las siguientes:

- Intervención con salón de clases/espacio neutral para la reflexión
- Elaboración de un contrato de conducta que incluya comportamientos esperados, consecuencias por infracciones e incentivos por demostrar conductas positivas
- Permitir que el estudiante elija un método para disculparse o reparar el daño causado a quienes fueron afectados u ofendidos por su conducta
- Pérdida de privilegios dentro del salón de clases
- Mediación dentro del salón de clases
- Estrategias no verbales de manejo en el salón de clases
- Proporcionar una actividad de reflexión en el salón de clases

Si el personal escolar considera que se justifica una remisión a la oficina debido a que una situación de Nivel I ha escalado, la administración espera que la persona que realizó la remisión pueda explicar, si así lo solicita la administración: (1) qué intervenciones se implementaron previamente en el salón de clases antes de hacer la remisión; (2) por qué se determinó que intervenciones adicionales en el salón de clases no serían eficaces; y (3) la razón específica por la cual el personal escolar consideró necesaria la remisión a la oficina.

A continuación se presenta una lista de respuestas específicas para las faltas de Nivel II y Nivel III. Estas describen un conjunto de estrategias que el administrador del plantel o la persona designada por la administración utilizará para responder a dichas faltas.

- Retiro administrativo de la escuela por menos de un día
- Conferencia con el estudiante para analizar la conducta
- Inicio del Proceso Estudiantil 360
- Consulta con el personal de apoyo o prestación directa de servicios, como consejería o apoyo de un especialista en conducta
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Canalización a servicios de apoyo adicionales
- Remisión al Equipo de Intervención Estudiantil
- Consulta con las autoridades policiales
- Restitución

Cualquiera de las respuestas descritas en la tabla de Nivel I podrá ser utilizada por los administradores del plantel, además de las estrategias mencionadas arriba, para atender faltas de Nivel II y Nivel III. Estas respuestas incluyen, pero no se limitan a:

- Reenseñanza de expectativas positivas
- Comunicación con la familia

Además de las intervenciones mencionadas para los niveles II y III, para faltas de Nivel IV se podrán utilizar las siguientes:

- Expulsión
- Colocación educativa alternativa temporal